

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDADES

**13318** *Resolución de 12 de septiembre de 2018, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Estudios de Género.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Madrid, y acordado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de enero de 2018 (publicado en el BOE del 5 de febrero de 2018),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster universitario en Estudios de Género.

Madrid, 12 de septiembre de 2018.–El Rector, Carlos Andradras Heranz.

#### ANEXO

##### Plan de estudios del título de Máster universitario en Estudios de Género

*Rama de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas*

Tabla 1. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias.	24
Optativas.	30
Trabajo de fin de máster.	6
Créditos totales.	60

Tabla 2. Esquema del Plan de Estudios

Materia	Créditos ECTS	Carácter
Estudios de Género.	24	Obligatoria.
Prácticas (1).	6	Optativa.
Evaluación e Intervención en Salud con Perspectiva de Género (1).	12	Optativa.
Diversidad, Género y Salud en los Ámbitos Clínico, Laboral y Educativo (1).	12	Optativa.
Prácticas(2).	6	Optativa.
De la Teoría a la Práctica de las Políticas Públicas: Estudios de Género y Empleo y Estudios en Violencia de Género (2).	12	Optativa.
Métodos y Técnicas para la Intervención Social en Materia de Igualdad de Género (2).	12	Optativa.

Materia	Créditos ECTS	Carácter
Fundamentos Históricos, Culturales y Antropológicos del Feminismo y los Estudios de Género (3).	18	Optativa.
La Importancia de la Perspectiva de Género en Educación, Medios de Comunicación y en las Políticas Públicas (3).	12	Optativa.
Trabajo Fin de Máster.	6	TFM.

(1), (2), (3) materias obligatorias para cada una de las especialidades.

El alumno optará por una de las siguientes especialidades, para lo que deberá cursar los 30 créditos de las materias correspondientes. no pudiendo finalizar sus estudios sin una de ellas:

- (1) Salud y Diversidad.
- (2) Políticas Públicas e Intervención Social.
- (3) Investigaciones Feministas.

Para ello cursará los 30 créditos de las materias correspondientes.